

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, Nº1 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña María del Carmen Mendoza Ramos, Don Agustín Rafael Pérez Mateo, Don Pedro Mendoza Vega, Don Andrés Díaz García, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Doña Nuria Esther Vega Valencia, Don Agustín Ismael Mendoza Mendoza, Don Ulises David Miranda Guerra, Don Demetrio Suárez Díaz, Don Isidro Gil González y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusaron su ausencia Doña Dolores María Delgado Jorge y Doña María Mercedes Mendoza Mendoza. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.

No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.

2º.- EXPEDIENTE 1104/2023. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO BNR-NC REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL IPC EN EL CONVENIO DE FINANCIACIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA ADENDA 2023 Y FUTUROS EJERCICIOS. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:



“El Ayuntamiento de Gáldar, como muchos de los ayuntamientos canarios, presta diferentes servicios de atención a las personas en situación de dependencia para los que cuenta con la financiación del Convenio de Financiación de la Dependencia con fondos del Gobierno de Canarias y del Cabildo de Gran Canaria.

Sin embargo, las cifras de ingresos previstos para 2023 que han comunicado las instituciones supramunicipales no han tenido en cuenta la importante subida de precios que en todos los sectores se ha producido en los últimos meses y que eleva el coste de todos los servicios que presta este consistorio.

Así, en cálculos generales, la no aplicación del IPC en la adenda 2023 con respecto a la anualidad anterior supone un déficit de financiación de 242.845,97 euros, una cuantía muy relevante para que los servicios sociales y de dependencia municipales puedan financiarse correctamente y prestar un adecuado servicio a los usuarios, garantizando a su vez buenas condiciones laborales a los profesionales de este sector que prestan servicio en los diferentes programas de atención a la dependencia que llevamos a cabo desde el Ayuntamiento de Gáldar.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Gran Canaria a que mejoren la financiación del Convenio de Dependencia en su adenda 2023 y ejercicios futuros, teniendo siempre en cuenta el aumento de la carestía de los costes de la vida, especialmente en este año en el que las cifras del IPC han sido especialmente elevadas.

SEGUNDO.- Dotar a todos los servicios de atención a la dependencia de la financiación justa y necesaria para poder mantener unos servicios sociales y de atención a la dependencia de calidad en todos los programas que llevamos a cabo desde el Ayuntamiento de Gáldar.

TERCERO.- Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Derechos Sociales del Gobierno de Canarias, a la Consejería de Política Social del Cabildo de Gran Canaria como administraciones directamente implicadas en lo que solicitamos a través de esta moción.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a la FECAM y a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria en la búsqueda de apoyos del resto de administraciones locales que se ven en una situación similar con sus respectivos servicios municipales de atención a la dependencia.”



Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Gran Canaria a que mejoren la financiación del Convenio de Dependencia en su adenda 2023 y ejercicios futuros, teniendo siempre en cuenta el aumento de la carestía de los costes de la vida, especialmente en este año en el que las cifras del IPC han sido especialmente elevadas.

SEGUNDO.- Dotar a todos los servicios de atención a la dependencia de la financiación justa y necesaria para poder mantener unos servicios sociales y de atención a la dependencia de calidad en todos los programas que llevamos a cabo desde el Ayuntamiento de Gáldar.

TERCERO.- Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Derechos Sociales del Gobierno de Canarias, a la Consejería de Política Social del Cabildo de Gran Canaria como administraciones directamente implicadas en lo que solicitamos a través de esta moción.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a la FECAM y a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria en la búsqueda de apoyos del resto de administraciones locales que se ven en una situación similar con sus respectivos servicios municipales de atención a la dependencia.

3º.- EXPEDIENTE 1308/2023. APROBACIÓN ADENDA DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL IAS Y EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“1.- Considerando que entre los fines del I.A.S. que se recogen en los Estatutos del citado organismo autónomo se encuentra la prestación de servicios sociosanitarios, la promoción de la atención sociosanitaria y la prevención de situaciones DE DEPENDENCIA, en coordinación con los servicios sanitarios y los sociales.

2.- Dado que el Ayuntamiento de Gáldar dispone de plazas/servicios cuya disponibilidad es objeto de interés del I.A.S., y que figuran en el Anexo I, (Financiación 2018 - 2021, Convenio para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia) (en adelanto Anexo I).

3.- Visto que la Ley 16/2019 de 2 de mayo, de Servicios Sociales, realiza una distribución de competencias en materia de servicios sociales entre las



Administraciones Públicas de Canarias, atribuyendo a la Comunidad Autónoma de Canarias en el artículo 48, entre otras, la planificación de los servicios sociales, y a los Cabildos Insulares, en el artículo 49, entre otras, la gestión de los servicios especializados en el ámbito insular y los servicios descentralizados por otras Administraciones Públicas, lo que pone de manifiesto la necesidad de avanzar en la cooperación y coordinación interadministrativa entre las Administraciones Públicas implicadas.

4.- Que con la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se ha creado un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con la participación y colaboración de todas las Administraciones Públicas, sistema que garantiza un derecho subjetivo de la ciudadanía, consistente en asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiera en función de la situación de dependencia en que se encuentre.

5.- Visto que el 04 de agosto de 2011 se firmaron sendos Convenios de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios a personas con discapacidad y a personas mayores en situación de dependencia, respectivamente, convenios cuyo plazo de vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2011.

Desde el ejercicio 2012 y hasta el ejercicio 2017 se han firmado, consecutivamente los Convenios de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios en centros residenciales y centros de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad, convenios cuyos plazos de vigencia han concluido el 31 de diciembre de cada año.

6.- Que con fecha 16 de agosto de 2018, se suscribió el "Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de las prestaciones", para los ejercicios 2018, 2019, 2020, y 2021, previa aprobación por las Administraciones cofinanciadoras.

Que el Cabildo de Gran Canaria, a través del I.A.S., ha consignado en el presupuesto de 2018 los créditos presupuestarios que garantizan la financiación de lo acordado en el Convenio referenciado para el año 2018, así como la plurianualidad relativa a los ejercicios 2019 - 2021.

7.- Teniendo en cuenta que las partes firmantes se comprometerán al cumplimiento de los requisitos establecidos en las siguientes normas:

- Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 4/2005, de 13 de julio, de Ordenación Farmacéutica de Canarias.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.



- Decreto 54/2008, de 25 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Decreto 131/2011, de 17 de mayo, por el que se establecen las intensidades de protección de los servicios y los criterios para determinar las compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones de atención a la dependencia del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias.

- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

- Decreto 93/2014, de 19 de septiembre, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de la persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y su participación económica en el coste de los servicios, así como la determinación de la cuantía de las prestaciones económicas del sistema en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Y, cualquier otra legislación europea, estatal o autonómica que resulte de aplicación, así como las posibles modificaciones o normativa que sustituya a la descrita en los puntos anteriores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

Que el 30 de diciembre de 2022 se firmó la Adenda primera de modificación del Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones (en adelante Adenda de modificación y prórroga del Convenio de Dependencia 2018-2023).

II

El Cabildo de Gran Canaria, a través del IAS, ha consignado en el Presupuesto General de 2023 los créditos presupuestarios que garantizan la financiación de lo acordado en la Adenda 1ª de modificación del Convenio de Dependencia 2018-2023. Todo ello, con el objeto de actualizar los recursos



sociosanitarios de ámbito insular y su financiación.

III

Que las partes intervinientes han suscrito un Convenio para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, con un periodo de vigencia desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021, cuya cláusula séptima (Modificación), dispone que en el supuesto de cambios normativos o bien de que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el IAS acuerden un cambio en el sistema de financiación o de funcionamiento de los recursos establecidos en el Convenio de Cooperación vigente entre ambas administraciones, se procederá a la modificación de las condiciones estipuladas en este Convenio y se tramitará mediante la aprobación y formalización de la correspondiente Adenda (...). Corresponden a la Presidencia del IAS las actuaciones relativas a la formalización de las modificaciones del presente Convenio que supongan la transformación de servicios y plazas.

IV

Que por Decreto nº 2021-1219 de fecha 16 de diciembre de 2021, se ha aprobado la Adenda de modificación y prórroga de los Convenios entre el IAS y las entidades (Ayuntamientos / Asociaciones sin ánimo de lucro) para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, así como el presente Modelo de formalización.

Así pues, reconociéndose ambas partes la capacidad suficiente en Derecho y de común acuerdo, suscriben la presente Adenda de modificación del Convenio entre el IAS y Ayuntamiento de Gáldar para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, con inclusión de las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. -

La presente Adenda de modificación y prórroga tiene por objeto actualizar los recursos sociosanitarios de ámbito insular y su financiación.

Segunda.- Plazas vacantes.

Se modifica, por ampliación, la redacción de la Cláusula Tercera a), en la forma:

Tercera.- Obligaciones y Derechos.

a) Por el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabido de Gran Canaria.

** Se compromete a aportar los recursos económicos consignados en este Convenio destinados a la financiación de las plazas/servicios puestas a disposición y recogidas en el Anexo I.*

** Realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de las actuaciones objeto de este Convenio.*



* *Velar para que todas aquellas personas adscritas en las plazas/servicios detallados en el Anexo I sean valoradas a los efectos de determinar el grado de dependencia.*

* **Determinar el destino de las plazas vacantes que no sean ocupadas por un período de seis meses, una vez finalizado el plazo de vigencia del presente Convenio.**

Tercera.- Responsable del Convenio por la entidad.

Se modifica, por ampliación, la redacción de la Cláusula Tercera b), en la forma:

b) Por la entidad:

(...)

Mantener puntualmente actualizada la aplicación informática GUIAS, de Gestión de Estancias proporcionada por el IAS, con el objetivo de conocer la situación y permanencia de los usuarios y el estado de ocupación de las plazas/servicios de cada recurso sociosanitario, e igualmente, facilitará aquellos informes que se requieran en cualquier momento por el IAS sobre la ejecución del convenio.

A tales efectos, se designa como Responsable del Convenio por la Entidad a D./D.ª Dolores María Delgado Jorge, con NIF 42795689A, cargo Concejala del Mayor y correo electrónico ddelgado@galdar.es.

Cuarta.- Financiación del transporte de los servicios diurnos / SPAP.

Con efecto del mes de enero de 2022, queda sin efecto lo expuesto en la cláusula tercera de la Adenda 1ª al Convenio vigente, que establecía:

Tercera.- Ayuntamiento de Gáldar cumplimentará, en el caso de llevar a cabo la prestación del Servicio de Transporte para los centros de actividad diurna, los datos solicitados a través del Anexo II - Servicio de Transporte.

Por tanto, las entidades no deben presentar cumplimentado el Anexo II - Servicio de Transporte.

En su lugar, se modifica, por ampliación, la redacción de las siguientes cláusulas:

Cláusula Cuarta I.- Tipología de recursos.

Conforme a la prestación de servicios.

a) Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SPAP).

Prestación de servicios por hora de atención al usuario, financiándose un máximo de 20 horas al mes, a través del módulo social, así como el módulo del transporte.

Cláusula Cuarta II.- Condiciones de financiación.

4.2 a).- Plaza ocupada: la financiación de la plaza ocupada será el 100% del precio/día del módulo social, del módulo sanitario y del módulo del transporte.

4.2 b).- Plaza reservada: la financiación de la plaza reservada será el 100% del precio/día del módulo social, del módulo sanitario y del módulo del transporte.

Conforme a lo expuesto, la financiación del transporte de los servicios diurnos se realizará, en los ejercicios 2022 y 2023, de la forma siguiente:

Ejercicio 2022: se procederá a la regularización del abono del transporte de los



servicios de centro de día, del ejercicio 2022, en los términos expuestos y en certificación complementaria emitida al efecto.

Ejercicio 2023: quedará incluido como concepto de abono mensual y en las condiciones de financiación, tanto para los recursos de centro de día como para el SPAP, según se establece en la modificación de la cláusula cuarta II, a partir de la certificación del mes de enero de 2023.

Quinta.- Protección de datos de carácter personal.

Se modifica lo expuesto en la cláusula décima, donde dice:

Las administraciones firmantes deberán respetar, en relación con los datos que obtengan con motivo de la ejecución del presente Convenio, lo establecido en:

** La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*

** El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.*

** El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos y datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).*

Debe decir:

Décima.- Protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales.

A. Compromiso de cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Las administraciones y entidades firmantes deberán respetar, en relación con los datos que obtengan con motivo de la ejecución del presente Convenio, lo establecido en:

** La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

** El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos y datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).*

** El Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, con NIF P8500012C ostenta la condición jurídica de responsable del tratamiento de información de carácter personal objeto de la prestación de atención a la dependencia del presente Convenio/Adenda.*

** Ayuntamiento de Gáldar, con NIF P3500900J ostenta la condición jurídica de encargado del tratamiento de la información de carácter personal objeto de la prestación de los servicios de atención a la dependencia recogidos en el presente Convenio/Adenda.*

A este respecto, el tratamiento de datos efectuado por cuenta de terceros será regulado en los términos previstos en el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 según el ANEXO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE TERCEROS.

B. Información en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679.

Los datos de las personas firmantes del presente Convenio/Adenda serán



objeto de tratamiento por cada una de las entidades que representan para poder ejecutar el mismo. Dichos datos serán conservador durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación de prestación de servicios que vincula a ambas partes. Las personas firmantes tienen derecho a solicitar a cada una de las entidades responsables del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en las direcciones a efectos de notificaciones indicadas en el encabezamiento del presente Convenio/Adenda. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado. A los efectos de cumplir lo expuesto en la cláusula décima, Ayuntamiento de Gáldar cumplimentará el Anexo II - Formalización del encargo de tratamiento de datos personales cuenta de terceros.

Sexta.-

El IAS abonará a Ayuntamiento de Gáldar los importes establecidos en el Anexo I – FICHA FINANCIERA, los cuales consolidan la distribución de plazas e importes, así como las variaciones que se hayan reconocido en la Adenda de modificación y prórroga del Convenio de Dependencia suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria, para el período 2018-2023.

Así lo convienen, pactan y otorgan, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados, firmando en prueba de conformidad.

AÑO 2023

Servicios por plazas	Cód	Días	Plazas	Social		Sanitario		Transporte		Programa M		Total	
				Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
C. Día NTP	18	250	21	49,58€	260.295,00€	0,00€	0,00€	7,00€	36.750,00€	0,00€	0,00€	56,58€	297.045,00€
CO	23	250	9	24,68€	55.530,00€	0,00€	0,00€	7,00€	15.750,00€	7,00€	15.750,00€	38,68€	87.030,00€
Hogar funcional 1ª con N	17	365	5	56,95€	103.933,75€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	56,95€	103.933,75€
Hogar funcional 1ª sin N	21	365	3	42,31€	46.329,45€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	42,31€	46.329,45€
Hogar funcional 2ª sin N	21	365	8	42,31€	123.545,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	42,31€	123.545,20€
Genoveva Pérez	1	365	48	48,13€	843.237,60€	30,19€	528.928,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	78,32€	1.372.166,40€
Genoveva Pérez diurna	5	250	54	35,61€	480.735,00€	0,00€	0,00€	7,00€	94.500,00€	0,00€	0,00€	42,61€	575.235,00€
Servicios por horas	Cód	Plaza	Horas	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
SPAP	31	77	18560	26,00€	482.560,00€	0,00€	0,00€	4,80€	89.088,00€	0,00€	0,00€	30,80€	571.648,00€
SAD	33	0	31209	14,00€	436.926,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	14,00€	436.926,00€
9 servicios	225 / 49769h				2.833.092,00€		528.928,80€		236.088,00€		15.750,00€		3.613.858,80€

Formalización del encargo de tratamiento de datos personales por cuenta de terceros.

De conformidad con el artículo 28.2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), Ayuntamiento de Gáldar asume las siguientes obligaciones y responsabilidades, en calidad de



Encargado de Tratamiento:

* Confidencialidad y deber de secreto profesional.- El personal de la Administración o entidad firmante deberá guardar la debida confidencialidad - y, en su caso, secreto profesional que rija su actividad profesional - sobre los datos personales a los que tenga acceso con motivo de la prestación del/los servicios recogidos en el presente Convenio /Adenda. Esta obligación subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabido de Gran Canaria (en adelante IAS). Es obligación de la entidad comunicar este deber a su personal, así como cuidar de su cumplimiento.

* Finalidad del tratamiento de los datos personales.- Los datos personales serán tratados, única y exclusivamente, para la ejecución y control del objeto del Convenio/Adenda.

* Limitación en el uso y cesión de los datos.- Ayuntamiento de Gáldar no aplicará o utilizará los datos de carácter personal con un fin distinto al objeto del Convenio, así como no los cederá o comunicará a terceros, ni siquiera para su conservación.

* Registro de actividades de tratamiento.- Ayuntamiento de Gáldar deberá llevar por escrito, incluso en formato electrónico, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del IAS que contenga, al menos, la información relativa a finalidad o usos del tratamiento, tipología de datos objeto de tratamiento y una descripción general de las medidas, técnicas y organizativas, de seguridad adoptadas sobre éstos.

* Seguridad de los datos.- La entidad encargada del tratamiento atenderá a cuantas instrucciones en seguridad pueda transmitir el IAS, en calidad de Responsable del Tratamiento, teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como los riesgos de probabilidad variables para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Ayuntamiento de Gáldar establecerá las medidas técnicas y organizativas, necesarias para garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo existente que, en su caso, incluyan, entre otros:

- a) La seudoanimitación y el cifrado de datos personales;
- b) La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
- c) La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico;
- d) Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

En todo caso, las medidas de seguridad que deberá adoptar el Encargado de Tratamiento serán conforme a las exigidas a la Administración pública, en virtud del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENS). En concreto, serán las medidas de carácter organizativo, operacional y de protección recogidas en el Anexo II del citado Real Decreto, sin perjuicio de adoptar también estándares y buenas prácticas del sector de la seguridad de la información [de forma enunciativa y no limitativa, estándares de la serie de



normas ISO/IEC 2700; el código de Buenas Prácticas de Seguridad de la Información del Information Security Forum (ISF)].

* Colaboración. - Ayuntamiento de Gáldar pondrá a disposición del IAS toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable de Tratamiento o de otro auditor autorizado por el Responsable de Tratamiento. En su caso, la entidad encargada del tratamiento colaborará en el supuesto de tener que efectuar una notificación de violaciones de datos a las Autoridades de Protección de Datos y, en su caso, la comunicación a los interesados. La comunicación se efectuará sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas, y a través de correo electrónico, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente: a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados. b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información. c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales. d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida. La entidad encargada del tratamiento también colaborará en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos y, en su caso, la realización de consultas previas. En todo caso, Ayuntamiento de Gáldar colaborará con el IAS ante cualquier requerimiento hecho por la autoridad competente en relación con el tratamiento de datos personales encomendado. Si la administración o entidad firmante considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, la Administración o entidad informará inmediatamente al IAS.

* Ejercicio de derechos por los interesados. - Los derechos de acceso, rectificación, supresión y, en su caso, limitación, portabilidad u oposición se ejercerán por los interesados ante el IAS. Si la Administración o entidad recibiese una petición de ejercicio de derechos deberá informar inmediatamente al interesado o afectado de la identidad del Responsable del Tratamiento, para que aquél se dirija al mismo. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. * Asistirá al Responsable de Tratamiento, cuando así se precisase, para que éste pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.



* Deber de devolución y no conservación.- A elección del IAS, Ayuntamiento de Gáldar suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimirá las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud de disposición legal. Aquellos soportes o documentos en los que obren los datos personales, que no fueran devueltos, deberán destruirse adoptando las medidas de seguridad pertinentes para evitar el acceso, recuperación o restauración de los datos.

* Subcontratación.- En caso de tener previsto subcontratar los servidores o servicios asociados a los mismos, antes de iniciarse la prestación, Ayuntamiento de Gáldar deberá formalizar con el subcontratista el contrato de encargo de tratamiento de los datos, debiendo entregar una copia del mismo al IAS. El contrato recogerá las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en este anexo y, en particular, el subcontratista adoptará medidas de seguridad, técnicas y organizativas, apropiadas de manera que el tratamiento sea conforme a la legislación vigente.

* Ayuntamiento de Gáldar informará al IAS de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otras subcontratistas, dando así al IAS la oportunidad de otorgar la autorización de subcontratación. La no respuesta, por escrito, del IAS a dicha solicitud equivale a oponerse a dichos cambios.

* En todo caso, el encargado del tratamiento asume la responsabilidad por cualquier incumplimiento del subcontratista de la normativa sobre protección de datos personales, manteniendo indemne al IAS de cualesquiera consecuencias derivadas de las acciones u **omisiones del subcontratista.**

POR LO EXPUESTO SE PROPONE SOMETER AL PLENO CORPORATIVO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el texto de la Aprobación de la Adenda de Modificación del Convenio de Colaboración entre el Instituto AS y el Ayuntamiento de Gáldar para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir la citada Adenda y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

Primero.- Aprobar el texto de la Aprobación de la Adenda de Modificación del Convenio de Colaboración entre el Instituto AS y el Ayuntamiento de Gáldar para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir la citada Adenda y cuantos documentos sean necesarios para su ejecución.

4º.- EXPEDIENTE 13552/2022. MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA LIMPIEZA ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN



DE RESIDUOS SÓLIDOS. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Considerando el informe de Secretaría de fecha 10/01/2023, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos para adaptarla a los nuevos contenedores de residuos orgánicos.

Considerando que está sometido a consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento, y visto el proyecto elaborado por los Servicios Municipales, de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos para adaptarla a los nuevos contenedores de residuos orgánicos.

Realizada la tramitación legalmente establecida, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

«MODIFICACIONES ORDENANZA MUNICIPAL DE RESIDUOS

TÍTULO II: LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA.

CAPÍTULO III: OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS.

Modificación - Artículo 10: Las basuras domiciliarias serán depositadas en bolsas cerradas, en los contenedores señalados a tal efecto que permitan su recogida por el Servicio municipal, en horario de 19:30 horas a 06:00 horas del día siguiente. **A excepción de los contenedores de residuos orgánicos en los que la recogida se efectuará en días alternos, salvo que la Autoridad competente tome otra decisión.** Con ello se evita malos olores, mala imagen, que se acumule la basura alrededor de los contenedores, que se rompan accidentalmente las bolsas o que se extienda la basura por las calles.

Modificación - Artículo 14: Se debe reciclar y utilizar correctamente los contenedores que ponemos a disposición de los vecinos de este municipio,



para ello habrá que introducir el vidrio en los contenedores verdes, los envases **ligeros (plásticos y derivados)** en el contenedor amarillo, el papel y cartón en el contenedor azul, **la fracción orgánica en el contenedor marrón y la fracción resto en el contenedor con tapa de color verde oscuro.**

Modificación - Artículo 15: Los ciudadanos podrán depositar los restos de poda en los contenedores marrones de fracción orgánica, siempre y cuando se encuentren en bolsas compostables. Asimismo, los empleados que tienen encomendada la conservación y mantenimiento de los parques y jardines tendrán la obligación de depositar en contenedores preferentemente, o en sacos, las basuras del corte y adecuamiento de los jardines, situados en plazas y vías públicas. Estos sacos, cerrados y atados, se amontonarán en zonas poco visibles, hasta ser retirados por los propios transportes del servicio.

TÍTULO III: RECOGIDA DE RESIDUOS.

CAPÍTULO II: ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES.

Modificación - Artículo 59.2.: Se recogerán selectivamente las siguientes fracciones:

- a) Vidrio: Contenedores de Color Verde.
- b) Papel y cartón: Contenedores de color azul.
- c) Envases, latas, envases de plástico, Briks, etc.: Contenedores de color amarillo.

d) Residuos Sólidos Urbanos y Restos: Contenedores de color verde oscuro.

e) Materia orgánica y material vegetal de restos de poda: Contenedores de color marrón.

SE AÑADEN ARTÍCULOS NUEVOS (DE 60 BIS HASTA 60 QUINQUIES).

Artículo 60 bis: Según lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, se define:

* Biorresiduo: residuo biodegradable vegetal de hogares, jardines, parques y del sector servicios, así como residuos alimentarios y de cocina procedentes de hogares, oficinas, restaurantes, mayoristas, comedores, servicios de restauración colectiva y establecimientos de consumo al por menor, entre otros, y residuos comparables procedentes de plantas de transformación de alimentos.

* Compost: material orgánico higienizado y estabilizado obtenido a partir del tratamiento controlado biológico aerobio y termófilo de residuos biodegradables recogidos separadamente. No se considerará compost el material bioestabilizado.

* Gestión de residuos: la recogida, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la clasificación y otras operaciones previas; así como



la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento posterior al cierre de los vertederos. Se incluyen también las actuaciones realizadas en calidad de negociante o agente.

* Material bioestabilizado: material con contenido orgánico obtenido de las plantas de tratamiento mecánico biológico de residuos mezclados.

* Plástico biodegradable: un plástico capaz de sufrir descomposición física o biológica, de modo que, en último término, se descompone en dióxido de carbono (CO₂), biomasa y agua, y que, conforme a las normas europeas en materia de envases, es valorizable mediante compostaje y digestión anaerobia.

Artículo 60 ter: 1. Este Ayuntamiento implantará los servicios necesarios para la recogida de Residuos Orgánicos de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y demás legislación vigente.

2. La recogida de residuos orgánicos por parte del Servicio Municipal se realizará en días alternos en horario de 19:30 horas a 06:00 horas del día siguiente, hasta la extensión a todo el municipio donde la recogida será diaria y en el mismo horario.

3. Para poder abrir el contenedor marrón de residuos orgánicos el Ayuntamiento le otorgará una llave a cada vivienda.

4. Los residuos orgánicos solamente podrán depositarse en el interior del contenedor en bolsas compostables:

- Una vez instalados los contenedores marrones en las calles, el Ayuntamiento se pondrá en contacto con un representante de cada vivienda para darles la llave o tarjeta de apertura del contenedor, un rollo de bolsas compostables y un cubo marrón aireado pequeño para el depósito de los residuos orgánicos en el hogar. Posteriormente, la adquisición del rollo de bolsas compostables correrá a cargo del ciudadano que podrá adquirirlo en los establecimientos indicados.

- La llave o tarjeta para abrir el contenedor es intransferible. En caso de extravío o robo, el ciudadano deberá ponerse en contacto con el Ayuntamiento de forma inmediata, para darle una copia cuyo gasto correrá a cargo de la persona que lo solicite.

Artículo 60 quáter. Estos contenedores se mantendrán situados en los lugares establecidos para ello, no pudiendo rodarse ni trasladarse. A la hora de nuevas edificaciones o urbanizaciones se deberán realizar las obras pertinentes para dejar los huecos o espacios necesarios para la colocación de dichos contenedores. Hay que tener en cuenta lo establecido en la legislación en materia urbanística y las Ordenanzas Municipales del Ayuntamiento de Gáldar, relativas a las mismas.

Artículo 60 quinquies. Los ciudadanos del Municipio de Gáldar que se comprometan a separar los residuos orgánicos, y por tanto, depositen los desechos en este contenedor, deben cumplir con estas obligaciones de reciclaje recogidas en los artículos anteriores. En caso de incumplimiento se



podrá imponer las medidas sancionadoras establecidas en el artículo 106.

CAPÍTULO VIII: RESIDUOS AGRÍCOLAS, GANADEROS Y JARDINERÍA.

Modificación - Artículo 79.3.: Con respecto a los restos de jardinería los propietarios y responsables de áreas ajardinadas de uso privado, están obligados a recoger y eliminar, por sus propios medios, los restos de jardinería, estando absolutamente prohibido la quema de los mismos. Éstos no podrán colocarse sobre la vía pública y, en caso, de mantenerse a granel, deberán depositarse en bolsas compostables o en los contenedores marrones, respetando la estética del entorno.

TÍTULO V: TRATAMIENTO DE RESIDUOS CAPÍTULO III: INFRACCIONES Y SANCIONES.

Modificación - Artículo 102: Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

1. Se consideran infracciones muy graves:

- a) Ejercer cualquier actividad sin la preceptiva autorización prevista en las normas legales sobre residuos, o el incumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones, y ejercer cualquier actividad de forma contraria a lo establecido en la presente Ordenanza o en Ley sectorial relativa a esta materia, siempre que se haya producido un daño grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.
- b) Ejercer cualquier actividad sin la preceptiva autorización prevista en las normas legales sobre residuos, o el incumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones, y ejercer una actividad no sujeta a autorización específica, cuando la conducta tenga lugar en espacios naturales protegidos en función de su valor ecológico.
- c) El abandono, vertido o eliminación incontrolados de residuos tóxicos y peligrosos.
- d) El abandono, vertido o eliminación incontrolados de residuos que por su volumen o peligrosidad supongan un daño grave a los recursos naturales.
- e) Las acciones u omisiones en materia de vertido, abandono o eliminación de residuos, que sean susceptibles de producir daños graves a la salud humana.
- f) La resistencia a una inspección o control sobre la producción, transporte o gestión de residuos, siempre que éstos estuvieran considerados como tóxicos o peligrosos.
- g) El incumplimiento de las determinaciones legales en la gestión y manejo de los residuos tóxicos y peligrosos, así como de productos que generen este tipo de residuos, siempre que se produzca un daño grave para el medio ambiente y se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.
- h) La transformación de los residuos que implique el traslado de la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor, siempre que se



produzca una situación de daño grave al medio ambiente y ponga en peligro la salud de las personas.

- i) El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las medidas provisionales, siempre que se cause daño grave al medio ambiente o sea susceptible de producir daños graves a la salud humana.
- j) El falseamiento de datos aportados al expediente para la obtención de autorizaciones reguladas en las leyes vigentes sobre residuos.
- k) El incumplimiento de las obligaciones relativas a suelos declarados contaminados por residuos tóxicos y peligrosos.
- l) La falta de constitución de seguros exigidos por la legislación de residuos.
- m) Cualquier otra infracción tipificada como muy grave por Ley sectorial.

n) Realizar duplicados de llaves o tarjetas de los contenedores de recogida orgánica sin previa autorización de la Autoridad competente.

2. Se consideran infracciones graves:

- a) Ejercer cualquier actividad sin la preceptiva autorización prevista en las normas legales sobre residuos, o el incumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones, y ejercer cualquier actividad de forma contraria a lo establecido en la presente Ordenanza o en Ley sectorial relativa a esta materia, sin que se haya producido un daño grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.
- b) El abandono, vertido o eliminación incontrolados de cualquier tipo de residuos no peligrosos, sin que se haya producido un daño grave a los recursos naturales ni sean susceptibles de producir daños graves a la salud humana.
- c) La resistencia a la inspección o control sobre la producción, transporte o gestión de residuos que no tengan la consideración de peligrosos.
- d) El incumplimiento de la determinaciones legales y manejo de los residuos tóxicos y peligrosos, así como de los productos que generen este tipo de residuos, siempre y cuando no causen un daño grave al medio ambiente y no pongan en peligro grave la salud de las personas.
- e) La transformación de los residuos que origine el traslado de la contaminación o el deterioro ambiental a otro medio receptor, siempre que no constituya infracción muy grave.
- f) El incumplimiento de las obligaciones derivadas de las medidas provisionales, siempre que no cause daño grave al medio ambiente o sea susceptible de producir daño grave a la salud humana.
- g) El falseamiento de datos en la información facilitada por gestores y productores de residuos, cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- h) El incumplimiento de la obligaciones relativas a suelos declarados contaminados por residuos no peligrosos.
- i) La falta de constitución de fianzas o garantías o de su renovación, cuando



sean obligatorias.

j) La comisión de algunas de las infracciones indicadas en el apartado 1, cuando por su escasa cuantía o entidad no merezcan la calificación de muy graves.

k) El incumplimiento de la obligación de designar al encargado de residuos.

l) Dañar o manipular, el contenido de los contenedores, o éstos últimos que se encuentran en la vía pública.

3. Se consideran infracciones leves:

a) El ejercicio de una actividad descrita en la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias, y en su desarrollo reglamentario, sin que se haya inscrito en el correspondiente registro administrativo.

b) El retraso en la entrega de cualquier dato referido a las gestiones de producción y gestión de residuos, cuya aportación resulte obligatoria.

c) La comisión de algunas de las infracciones indicadas en el apartado 2, cuando por su escasa cuantía o entidad no merezcan la calificación de graves.

d) Cualquier acción u omisión que infrinja lo establecido en esta norma que no esté tipificada como grave o muy grave.

e) Arrojar la basura en el contenedor sin estar dentro de una bolsa.

f) No utilizar bolsa compostable para los residuos orgánicos que deban ser depositados en el contenedor correspondiente de la vía pública.

g) No cerrar el contenedor de residuos orgánicos con el mecanismo correspondiente (llave o tarjeta), teniendo que cerciorarse, en éste último caso, que la tapa del contenedor quede cerrada pasados 5 segundos.

h) Depositar residuos sin separar en el contenedor de residuos orgánicos.

i) Sacar los contenedores domiciliarios de residuos orgánicos a la vía pública sin previa autorización de la Autoridad competente o fuera del horario estipulado.

j) Utilizar los contenedores para fines distintos a los previstos en esta Ordenanza Municipal.

Modificación - Cuantía infracciones: Artículo 106: Criterios de graduación (se añaden):

Incumplimiento del articulado:

Artículo 102.1.n) 902€ 2.705€ 4.508€.

Artículo 102.2.l) 601€ 1.803€ 3.005€.

Artículo 102.3.e) a j): 301€ 902€ 1.503€.»

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar



reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de Limpieza de los espacios públicos y gestión de residuos sólidos urbanos, en los términos en que figura en el expediente con la redacción transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

5º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Sra. Secretaria, dio lectura a la siguiente relación de Decretos comprendidos desde el día 24 de diciembre de 2022 hasta el 23 de enero de 2023:

INTERVENCIÓN

- Resoluciones expedientes modificaciones de crédito: 14
- Resoluciones expedientes aprobación de facturas: 18
- Resoluciones expedientes compensación de deudas: 3
- Resoluciones expediente concediendo abono del 25% restante de la subvención en relación ayudas incendios mes de agosto 2019: 3
- Resoluciones aprobación propuestas de gastos: 59
- Resoluciones aprobación liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 15
- Resolución declarando no justificación de la ausencia al trabajo de empleado municipal: 1
- Resolución declarando justificada de forma extemporánea la ausencia al trabajo de empleado municipal: 1
- Resoluciones expediente pago beneficiario subvención rehabilitación de



vivienda: 1

- Resolución orden de pago a la Fundación Canaria Ciudad de Gáldar, aportación municipal, gastos de nóminas, seguros sociales y otros gastos: 1
- Resolución orden de pago al Gimnasio Escuela Municipal Kim Gáldar, cuotas alumnos ejercicio 2022: 1
- Resoluciones fraccionamiento deudas tributarias: 3

SECRETARÍA GENERAL

- Resoluciones expedientes aprobando concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar, Fase III: 41
- Resoluciones expedientes contratación de servicios de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial y Seguro de Responsabilidad de las Autoridades y Personal del Ayuntamiento de Gáldar: 2
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 4
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1
- Resolución expediente restablecimiento legalidad urbanística obras sin licencia: 1
- Resoluciones expedientes aprobando bases y convocatoria reguladoras para la constitución de las bolsas de trabajo de categoría profesional de Educador/a Social, Trabajador/a Social y Subalterno/Conserje: 3
- Resolución aprobación lista definitiva y composición Comisión de Valoración Jefatura de Servicios Planificación y Gestión Económica: 1
- Resolución expediente aprobando convocatoria y bases reguladoras de la concesión de premios a los participantes en la Gala Drag Queen, Carnaval de Gáldar edición 2023: 1
- Resolución expediente nombramiento provisión puesto de trabajo Jefatura de Servicios Planificación y Gestión Económica: 1
- Resoluciones licencias tenencia de animales potencialmente peligrosos: 2
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución aprobando expediente adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de dos bochinchas en la Plaza de Santiago, Carnavales de Gáldar, edición 2023: 1

CONTRATACIONES

- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria COPROGAL SOLUCIONES 2.013, SL, de la obra "Proyecto de rehabilitación y reconstrucción de muros de contención en varias zonas por la Borrasca Filomena. Carretera Barranco Hondo. TM Gáldar": 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada "Proyecto de ejecución de 135 nichos y 110 columbarios en el Cementerio Municipal de San Isidro de Gáldar": 2
- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria RING CANARIAS, SL de la obra "Actuaciones de saneo y limpieza de taludes en varias zonas del municipio por la Borrasca Filomena. TM Gáldar": 1



- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada "Centro de Interpretación del Parque Arqueológico El Agujero-La Guancha-Bocabarranco 2ª Fase": 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada "Centro de Interpretación del Parque Arqueológico El Agujero-La Guancha-Bocabarranco 2ª Fase": 2
- Resolución expediente adjudicación, procedimiento abierto, referido al "Proyecto de Instalación de Redes de Distribución de Media Tensión, Baja Tensión y Alumbrado Público para la Urbanización UA2-SUSO R-3 Llano de Los Quintanas", a la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU: 1
- Resolución expediente de contratación de la obra denominada "Proyecto de Mejoras en el Estadio de Barrial, TM de Gáldar": 1
- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada "Proyecto de ampliación de sección de carretera en calle Marmolejos, Nº 53. TM Gáldar": 1
- Resolución expediente corrigiendo precio adjudicación referido a la obra denominada "Proyecto de rehabilitación y modernización para el Acondicionamiento Interior del Centro Cultural Guaires, T.M. Gáldar- Lote 1", a la empresa EUROSEATING INTERNACIONAL, S.A.(CIF: A26215756): 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada "Proyecto de ampliación de Sección de Carretera en Calle Marmolejos, Nº 53. TM: Gáldar": 2
- Resolución expediente aprobando Plan de Seguridad y Salud confeccionado por la empresa adjudicataria Construcciones Rodríguez Luján, S.L. de la obra "Adecuación en materia de peatonalización y accesibilidad en Zona Comercial Abierta del Casco Urbano-Calle San Sebastián, Capitán Carrascosa, Franciscanos y Amaro (TM de Gáldar)-Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (UNIÓN EUROPEA-FONDOS NEXT GENERATION)": 1
- Resolución expediente declarando insuficiencia de medios redacción del proyecto de arquitectura denominado "Proyecto de rehabilitación de estanque para la implantación de un parque urbano, aparcamiento y dotaciones anexas (fase 2)" sito en Calle Delgado, TM de Gáldar": 1
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada "Proyecto de Aulas para la Formación de Empleo-PFAE FASE 2": 2
- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de "Suministro de Energía Eléctrica en las instalaciones del Ayuntamiento de Gáldar": 2
- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada "Proyecto de Albergue Municipal para Animales-CETA El Sobradillo- I Fase": 1
- Resolución expediente insuficiencia de medios contratación dirección facultativa y coordinación seguridad y salud del "Proyecto de urbanización de las manzanas M-18 y M-19 del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Suso R-2 San Isidro Unidad de Actuación UA-1 en El Roque": 1
- Resolución expediente adjudicando a la entidad ROMERA ARQUITECTOS SLP, el contrato menor de redacción del proyecto de arquitectura



“Rehabilitación de estanque para la implantación de un parque urbano con aparcamiento y dotaciones anexas en la calle Delgado-Fase 2, T.M. de Gáldar”: 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato referido al “Servicio de asistencia personal a mayores acompañados del Ayuntamiento de Gáldar (fines de semana y festivos)”, a la empresa ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, SL: 1

- Resolución inicio expediente de contratación de la obra denominada “Proyecto de Albergue Municipal para Animales-CETA El Sobradillo- I Fase”: 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato referido a la obra “FASE II Ampliación de Edificio de Aparcamiento en Calle Real San Sebastián. TM de Gáldar)- Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2022-2024 – Cabildo de Gran Canaria”, a la empresa SATOCAN, SA: 1

- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada “Proyecto de acondicionamiento y mejoras en la piscina de Bocabarranco, TM de Gáldar”: 1

- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada "Proyecto 7ª Fase de las obras necesarias en el Polígono Industrial de San Isidro, T.M. de Gáldar"- Plan Transforma 2022": 1

- Resolución inicio expediente de contratación de la obra “Proyecto de acondicionamiento y mejoras en la piscina de Bocabarranco, TM de Gáldar”: 1

- Resolución inicio y aprobación expediente de contratación de la obra “Proyecto 7ª Fase de las obras necesarias en el Polígono Industrial de San Isidro, T.M. de Gáldar- Plan Transforma 2022”: 2

- Resolución expediente adjudicando a Ingeniero en Obras Públicas, el contrato menor de Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud del “Proyecto de Urbanización de las manzanas M-18 y M-19 del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado SUSO-R2 San Isidro Unidad de Actuación UA-1 en El Roque”: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra “Proyecto de Rehabilitación y Mejora del firme en varios barrios del municipio de Gáldar Fase 2 anualidad 2022”: 2

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “Proyecto de Rehabilitación y Mejora del firme en la calle Síndico Lorenzo y Vázquez”: 2

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “Proyecto de cambio de Pavimento de peatonal en la Urbanización de Taya. T.M. Gáldar”: 2

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación de la obra denominada “Proyecto de ejecución de canalización de telecomunicaciones para red de fibra óptica en la Punta de Gáldar”: 2

- Resolución expediente declarando desierta la licitación de la obra denominada “Proyecto de mejoras en el Estadio de Barrial, TM de Gáldar”: 1

- Resolución inicio expediente de contratación de la obra denominada “Proyecto de mejoras en el Estadio de Barrial, T.M. de Gáldar”: 1

- Resolución expediente adjudicando procedimiento abierto simplificado referido a la obra denominada “Proyecto de ejecución de 135 nichos y 110 columbarios en el Cementerio Municipal de San Isidro de Gáldar”, a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJAN, SL: 1



- Resoluciones inicio y aprobación expediente de contratación de la obra "Proyecto de ejecución de canalización para red de fibra óptica y acondicionamiento urbano de Los Dos Roques, T.M. Gáldar": 2

OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas: 10
- Resolución expediente concediendo prórroga de licencia urbanística: 1

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resoluciones expediente autorizando solicitud y modificando decreto de espectáculo de Feria: 2
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de la Festividad de San Sebastián 2023: 1
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Asociación de Vecinos El Labrador de San Isidro, con motivo de las "Jornadas de Diversidad Familiar": 1
- Resolución expediente autorizando instalación de publicidad exterior en vehículo adscrito a la Licencia Municipal de Auto-Taxi nº4: 1
- Resolución expediente autorizando cambio de titularidad de Licencia Municipal de Instalación, Apertura y Funcionamiento, actividad clasificada de "Bar": 1
- Resolución expediente aprobando celebración de los actos promovidos por la Concejalía de Cultura y Fiestas, con motivo de las Fiestas del Carnaval 2023: 1

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Resolución autorización inscripción en el Registro Municipal de la Asociaciones y Entidades Ciudadanas de la Asociación de Vecinos Leña Buena: 1

- Seguidamente la Señora Secretaria dio cuenta del informe de Intervención de ejecución presupuestaria correspondiente al 4º trimestre de 2022.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comenzó dando el pésame a Doña Dolores Bolaños Hernández, trabajadora de la Residencia Genoveva Pérez, por el fallecimiento de su padre, Don José Bolaños Rivero.

- Asimismo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio el pésame a Doña Concepción Melián Martín, trabajadora del área de Secretaría de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de su madre, Doña Josefa Martín Armas.

- Seguidamente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, en el



capítulo de felicitaciones, dio la enhorabuena a la Concejalía de Cultura y a todas las áreas implicadas en la celebración de la Navidad en nuestro municipio, especialmente a la Concejalía de Parques y Jardines, por la Semana de las Flores que fue también este año un éxito.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comentó, entre los acontecimientos de esta Navidad, lo siguiente: “Quiero destacar la repercusión de la retransmisión de las Campanadas de Radio Televisión Española, que llegó a más de 3,5 millones de espectadores. Creo que esa cifra en la vida la hubiéramos podido nosotros financiar si hubiéramos pagado veinte mil patrocinios, por lo tanto, yo creo que solo el hecho de haber tenido las campanadas, ha posicionado a Gáldar a nivel nacional e internacional. Y también el Cierre de la Puerta Santa tras un doble Año Santo Jacobeo que ha sido histórico y lleno de éxito.”

- Dio la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a la Concejalía de Cultura y a todas las Fiestas Principales del Programa de San Sebastián, que están teniendo lugar estos días en nuestra ciudad, incluyendo en este caso la felicitación al Sacerdote Don Marcos Arencibia Cabrera, por la lectura este año de la Plegaria del Agua.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a la Concejalía de Educación por la celebración ayer del acto de homenaje a los profesores jubilados en el curso 2021-2022 y a todos los docentes que fueron reconocidos ayer en este evento.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a la Concejalía de Turismo, por la participación del municipio por primera vez en Fitur. Añadió también: “Yo creo que nunca hubiéramos imaginado la repercusión que ha tenido también en esta Feria principal, que a nivel turístico se celebra en Madrid. Yo creo que ha sido reconocida, hemos tenido diferentes reuniones y la repercusión también mediática se ha logrado.”

- Asimismo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, dio la enhorabuena a la Concejalía de Deporte por el éxito, un año más, de la celebración de la SwimSilvestre de Sardina, que congregó este 31 de diciembre a 200 participantes de diez nacionalidades diferentes.

- En el capítulo deportivo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Izán Guerra Hernández, jugador de fútbol del Club Deportivo Becerril, por su convocatoria con la Selección Canaria Sub 12.

- Asimismo, felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a Hugo Pelete Febles, futbolista en este caso de la UD Las Palmas, que ha sido convocado por la Selección Canaria Sub 16.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, destacó que también está de enhorabuena el Balonmano Gáldar con la convocatoria para la



selección española cadete de Yanis Ramírez Pérez, al que damos también la enhorabuena.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se sumó desde este Pleno a la felicitación a Don José Mederos Gordillo 'Paché', histórico del Club de Lucha Unión Gáldar, que recibió el pasado sábado un emotivo y más que merecido homenaje por sus años de trabajo al frente de este Club.

- Comentó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lo siguiente: "Quiero hacer mención al acto que nos ha llenado de emoción este mes y que se llevó a cabo junto al Ayuntamiento de Santa María de Guía y el barrio de Anzo-Anzofé en general, por dar el nombre de su cancha a Don José Pablo Benítez Moreno, un joven vinculado al deporte de nuestro municipio, sobre todo al baloncesto, que nos ha dado una auténtica lección de lucha, vida y superación. Por tanto, dar mi felicitación a nuestro Ayuntamiento hermano de Santa María de Guía, al barrio en general y especialmente a Don José Pablo por esta lección."

- Dejó constancia el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, de lo siguiente: "Agradecer a la Parroquia del Santuario de Santiago y de su Rector, Don Manuel Reyes Brito, a todas las Concejalías, al personal del Ayuntamiento, a la Policía Local, a Protección Civil, por el trabajo realizado en estos dos años jacobeos que han sido dos años duros y en especial por la atención a los peregrinos que realizaron el Camino de Santiago. Yo creo que cuando las cosas salen mal, seguro que llueven críticas pero cuando después de dos años ha habido un esfuerzo coordinado de todas las áreas y sobre todo, la implicación de las fuerzas y cuerpos de seguridad de nuestra Protección Civil, de la Policía Local, del personal en general de las diferentes Concejalías del Ayuntamiento, para que siempre tuviéramos una cara amable al recibir a esos peregrinos y también lo digo de todos los Concejales que, en cada momento y cada vez que nos han pedido que hubiera una recepción, han estado ahí y no han sido pocas. Se lo puedo asegurar. Raro ha sido el fin de semana que no hayamos tenido una, dos o tres peregrinaciones y siempre que nos han pedido que estuviera alguien representando al Ayuntamiento, han estado ahí, si no el Alcalde, los Tenientes de Alcaldes, Concejales, al frente de esa recepción oficial y creo que también hay que decir las cosas cuando las cosas son positivas."

- Asimismo el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, también dejó constancia de la carta de agradecimiento enviada por la Nunciatura Apostólica en España por el obsequio enviado por este Ayuntamiento, a raíz del Pregón el año pasado, que se le envió un cuadro pintado por el Director de la Academia de Pintura, Don Raúl Mendoza, en honor al Apóstol Santiago, así como también un hijo de nuestro Drago Tricentenario. Envío esa carta muy emotiva y está a disposición de la Corporación.



- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: “Invitamos a todos los galdenses a participar en el Carnaval de este año, que presenta un programa bastante ambicioso y que arranca el próximo viernes 10 de febrero con la lectura del Pregón por parte de los usuarios del Centro Ocupacional. Además yo creo que va a ser un gesto muy emotivo también y merecido que sean nuestros Pregoneros. En especial, a la Gran Cabalgata que se celebrará el sábado 18 de febrero. Hoy concretamente se ha celebrado la Junta de Seguridad con todas las fuerzas y cuerpos de seguridad, nuestro Centro de Salud, las ambulancias, la Policía Local, Protección Civil, las Concejalías implicadas y coordinando todo, puesto que este año va a haber un recorrido diferente. Hay una pregunta que después contestará el Concejal para que todo el mundo sepa que está todo coordinado y ya se ha celebrado la Junta de Seguridad en el día de hoy. Anunciar que hoy se ha realizado por parte del Cabildo la presentación del segundo Plan de Sostenibilidad Turística del Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria que tiene a Gáldar como uno de los diez municipios en los que se implanta. Hay un montante que supera los doce millones de euros para impulsar un desarrollo turístico y sostenible ligado a nuestro territorio. Va perfectamente ligado al Patrimonio Mundial, lo que es la figura Unesco y a la Reserva de la Biosfera que es otra figura Unesco que tiene Gran Canaria. Hemos conseguido esos dos planes de sostenibilidad y van a haber actuaciones de senderos de gran recorrido, miradores, zonas de albergue, zonas de esparcimiento, nuevas tecnologías, cartelería, señalización. Creo que van a ser dos proyectos bastante ambiciosos que nos va a afectar directamente en la zona sobre todo de medianías y cumbre de todos estos diez ayuntamientos. Acaban de empezar estos días a pintar el gran mural en el muro del Paseo de los Guanartemes que va a embellecer la imagen del municipio de la GC-2 desde la autovía. El mural va a reflejar la antigua Ciudad Hispánica de Agáldar con todas sus letras formadas también con pintaderas y vasijas de barro. Creo que va a ser un emblema para la entrada de nuestra ciudad. En estos días se ha concluido la obra de la calle La Fuente, en Fagajesto. También ha arrancado la construcción de la nueva calle de acceso a La Montaña. Se ha demolido ya una de las viviendas y en breve se demolerá la otra en el sentido de circulación hacia abajo, hacia la antigua carretera general y que será una vía de doble sentido junto al futuro parque urbano, que por cierto se está redactando el nuevo proyecto de terminación de la segunda fase del parque urbano, ya con las partidas que faltan por terminar y espero que en breve podamos anunciar esa licitación y que nuevamente se reactiven las obras después de haber llegado al acuerdo con la anterior adjudicataria. También ha arrancado este mes la obra de expansión de la Zona Comercial Abierta de Gáldar al barrio de San Sebastián. Todas las calles comerciales de San Sebastián se van a regenerar y ahí estará una financiación conseguida a través de los Fondos Next Generation, de los fondos europeos, concretamente son las calles Capitán Carrascosa, Franciscanos, San Amaro y San Sebastián. También hemos continuado con el plan de asfaltado del municipio, recientemente hemos concluido con calles del casco, en la Bajada de Las Guayarminas y las calles Aljirofe y Artemi Semidán, que también necesitaban un reasfaltado. Anunciamos que ha salido a licitación en estos días el arreglo y



pavimentación de todas las aceras en la Urbanización de Taya en Marmolejos; el proyecto demandado y lo hemos hablado muchas veces, que nos queda de fibra óptica la canalización en la zona de Los Dos Roques y de la Punta de Gáldar. ¿Por qué hablo de la canalización?, porque si no hacemos el soterramiento en estas calles, no tendríamos la autorización pertinente de Costas. En su momento, ustedes saben que lo intentamos, hubo permisos denegados de particulares, la financiación decayó por parte de Telefónica pero merece la pena que aunque hagamos la inversión nosotros, hacer las canalizaciones y que no haya excusa de que nadie nos diga que hemos hecho un tendido aéreo contraviniendo normativa de Costas. Por lo tanto, vamos a financiar nosotros la canalización de la fibra óptica del barrio entero de La Punta y del barrio entero de Los Dos Roques, así que yo creo que son dos muy buenas noticias. También ha salido a concurso la Plaza de Piso Firme, creo incluso que está adjudicada, si no me equivoco; el Albergue Municipal de Animales en El Sobradillo también quedó desierta y nuevamente hemos hecho las invitaciones a empresas; la mejora en el Estadio de Barrial, la mejora en la piscina de Bocabarranco, la ampliación en ciento treinta y cinco nichos en el Cementerio de San Isidro y por primera vez que yo creo que es una demanda que cada vez los ciudadanos nos piden, ciento diez columbarios en el Cementerio Municipal para depositar cenizas. Va a haber por primera vez ese servicio, vamos a prestarlo desde el área de Cementerio y ha salido a concurso también esa obra. También ha salido a concurso el asfaltado de la calle Síndico Lorenzo y Vázquez. Saben que es la calle de La Enconada, ahora está pasando el tráfico de San Isidro por esa calle y evidentemente se está deteriorando, lo mismo que pasó con Majadillas cuando terminamos la carretera de Marmolejos, asfaltamos entera la calle de Majadillas y ahora vamos a hacer lo mismo con la calle Síndico Lorenzo y Vázquez, una vez que terminemos la avenida de San Isidro. También ha salido la segunda fase de ampliación de las aulas de formación en la Casa de la Juventud que va a ser utilizada para todos los planes de formación que se realizan desde el área de Empleo. Hoy concretamente he firmado la remodelación de cuatro parques infantiles en El Agujero, La Furnia, Barrial, Tazirga en Cañada Honda, con financiación en este caso, una subvención del Área de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria. Se clausuró hoy el PFAE, felicitar al área también de Empleo. Hoy se han entregado los diplomas a los quince jóvenes que han terminado el plan de formación de socorrismo que creo que también le da perspectivas y futuro laboral a estos quince jóvenes, y creo que es una buena noticia. Termino con dos obras que también se ha firmado el contrato en estos días. La segunda fase del aparcamiento de Las Guayarminas, creo que es una buena noticia también, más plazas de aparcamiento. Empezaremos con la obra en breve, sin dejar de utilizar las tres plantas que ya tenemos. Seguirá usándose el aparcamiento pero ya seguimos con la siguiente fase del aparcamiento de Las Guayarminas y también una noticia esperada sobre todo en el barrio de Los Quintanas que es la Urbanización de Pepita Ríos, por fin a la segunda hemos conseguido después de un incremento económico que hemos tenido que soportar y que tendrá que financiar o prefinanciar en este caso el Ayuntamiento de Gáldar, para toda la electrificación, los centros de transformación, la media



tensión y el alumbrado público de la Urbanización de Pepita Ríos para dejarla ya en uso y que las licencias que ya están entrando para ejecutarse, puedan de una vez por todas realizarse. Yo ni siquiera se lo he comunicado al Concejal de Aguas con el acuerdo de Aqualia. Se ha firmado en el día de hoy a última hora, el acuerdo de aceptar que ya el Ayuntamiento de Gáldar ha cumplido con la parte de las obras que teníamos nosotros que ejecutar. Se ha detallado toda la financiación, había un acuerdo que era de un millón seiscientos y pico mil euros, pues ya el Ayuntamiento de Gáldar ha asumido ese millón seiscientos y pico mil euros con todas las obras que se han ejecutado y con las dos que tenemos planificadas, una en las medianías por el incendio y otras en la zona baja gracias a una financiación del Gobierno de Canarias. Creo que es una buena noticia. Gáldar está cumpliendo. Aquel convenio no fue solo papel mojado sino que estamos cumpliendo, pagando, reconociendo las obras que se han ejecutado por parte del Ayuntamiento y ellos evidentemente cumpliendo con el servicio que tenemos que hacer, pero creo que es una muy buena noticia y se nos comunicó a última hora firmado ya por el Jefe de Servicio a las dos o tres de la tarde. Son buenas noticias que a todos nos tiene que satisfacer.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

URGENCIA.- Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Concejal portavoz del Grupo Político PSOE, Don Demetrio Suárez Díaz, propone, previa Declaración de Urgencia, la inclusión de un asunto en el Orden del Día, que es consensuado por todos los grupos políticos para que sea tratado como Institucional:

- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR SOBRE APOYO A LA PLATAFORMA CIUDADANA REIVINDICATIVA PARA QUE EL CENTRO HISTÓRICO VEGUETA-TRIANA SEA DECLARADO PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia en el siguiente sentido: “Esta moción la trae el Partido Socialista a este Pleno como Asunto de Urgencia, para que sea tratada en esta sesión y la hacemos institucional por todos los grupos políticos.”

A la vista de la anterior consideración y, justificada suficientemente su urgencia, se somete a votación la inclusión del asunto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F. y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, fue aprobada por unanimidad la urgencia.

- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR SOBRE APOYO A LA PLATAFORMA CIUDADANA REIVINDICATIVA PARA QUE EL CENTRO HISTÓRICO VEGUETA-TRIANA SEA DECLARADO PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Sr. Concejal de Patrimonio Histórico e Identidad, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, quien da lectura a la moción que seguidamente se transcribe:

“Gran Canaria, Vegueta-Triana: 21 ayuntamientos unidos por una misma reivindicación.

Los ayuntamientos están compuestos por diversas y variadas organizaciones políticas ejerciendo tanto el gobierno como la oposición. Es lógico que cada uno de ellos pretendan lo mejor para sus municipios y habitantes, en sus diferentes facetas y así, lograr el mayor nivel posible de bienestar y prosperidad.

Eso en lo que concierne al devenir de cada uno de ellos, pero sin embargo y en determinadas ocasiones, para lograr algo concreto y trascendental que les pueda afectar a todos, por eficacia y operatividad se hace necesario e imprescindible la correspondiente unidad.

Es lo que ocurre con los 21 ayuntamientos que componen la isla de Gran Canaria. En uno de ellos Las Palmas de Gran Canaria, se encuentra situado el Centro Histórico Vegueta-Triana, pero el mismo forma parte del conjunto de la isla de Gran Canaria y en consecuencia, pertenece por igual a todos/as y cada uno/a de los/as grancanarios/as.

Por eso, desde la Plataforma Ciudadana Reivindicativa para que el Centro Histórico Vegueta-Triana, sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, abogamos para esta especial y muy importante ocasión, por la unidad de todos los 21 ayuntamientos grancanarios, en la seguridad de hacerle un bien para la isla y todos sus habitantes. ¿Quién no desea que esta reivindicación se haga realidad?.

En vista de que es un deseo unánime, si nos lo proponemos se puede realizar. Todo es cuestión de buena voluntad y esta se presupone. Entonces se trata de que lo podamos materializar, desde la unidad de todas las instituciones y en este caso fundamentalmente de los ayuntamientos, donde en sus respectivos municipios residimos el conjunto de los habitantes de la isla.

La mejor de las formulas es que, los 21 ayuntamientos en sus respectivos plenos, para que no se produzca disparidad de criterios, confusión y desmotivación, presenten una única y misma moción que ponga de manifiesto, la lógica y legítima aspiración que tenemos para el Centro Histórico



Vegueta-Triana.

En ese sentido, desde nuestra Plataforma Ciudadana Reivindicativa, nos hemos propuesto y aportamos la redacción de la referida moción, que como es lógico, lo hacemos de la forma más amplia y constructiva posible, para que en torno a la misma se produzca una plena identificación y consenso.

Esperamos que todos los ayuntamientos grancanarios la hagan suya propia y a través de sus plenos la aprueben. Sería inexplicable y muy contraproducente que cada ayuntamiento, presenten mociones diversas y de su cosecha particular y no digamos nada, si mezclan ahora en vísperas de las elecciones municipales del próximo mes de mayo, sus intereses electoralistas. Sin duda, el daño que se podrá originar al no lograrse el objetivo deseado será incalculable.

La unidad isleña es esencial y en eso, como amplia plataforma representativa de la ciudadanía de la isla, nos comprometemos a trabajar conjuntamente, para que nuestro objetivo común se materialice y haga realidad.

Tenemos un ejemplo gratificante muy cercano el de La Laguna, bonita ciudad tinerfeña, declarado su Casco Histórico en 1999, como patrimonio mundial por la UNESCO. Lo lograron gracias a la unidad y el apoyo del conjunto de la sociedad de todo Tenerife, individualmente gracias a sus habitantes y colectivamente, por mediación de todas sus instituciones, públicas y cívicas.

Ese es el ejemplo que debemos imitar. Como canarios estamos satisfechos y orgullosos de que se le haya dado ese merecido reconocimiento al Casco Histórico de La Laguna. Pero el mismo merecimiento lo tiene nuestro Centro Histórico de Vegueta-Triana. Todo dependerá de nosotros mismos. Si lo hacemos desde la unidad, el éxito con toda seguridad podrá estar garantizado.

Moción dirigida a los plenos de los 21 ayuntamientos de la isla.

El Centro Histórico de Vegueta-Triana reúne los valores históricos excepcionales, exclusivos y trascendentes que le permiten optar al reconocimiento de la UNESCO y su inclusión en la lista del Patrimonio Mundial cultural, tal y como contempla el muy amplio proyecto redactado y bien documentado por Alfredo Herrera Piqué y que, cumpliendo con todos los requisitos, fue en mayo de 2006 enviado al Ministerio de Cultura que lo acogió favorablemente. En consecuencia y por estar vigente, es cuestión de proceder a su recuperación y reactivación.

Después de lo expuesto y en ese sentido, desde la Plataforma Ciudadana Reivindicativa para que el Centro Histórico de Vegueta-Triana sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, nos dirigimos por igual a los 21



municipios de nuestra isla de Gran Canaria, para que sometan a consideración y apoyen la siguiente moción plenaria: **consideramos loable y muy importante para el conjunto de nuestra isla, la iniciativa de la Plataforma Ciudadana Reivindicativa, para lograr el objetivo que se proponen y la respaldamos en la seguridad de que, redundará en beneficio del referido Centro Histórico y de toda la ciudadanía isleña.**

Plataforma Ciudadana Reivindicativa para que el Centro Histórico Vegueta-Triana, sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

Primero.- Apoyar la moción de la Plataforma Ciudadana Reivindicativa dirigida a los veintinueve municipios de Gran Canaria, para que el Centro Histórico Vegueta-Triana, sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Plataforma Ciudadana Reivindicativa Centro Histórico de Las Palmas de Gran Canaria, sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO.

6º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejal del Grupo Mixto, Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- En la obra de la GC-292, en el tramo que va desde la salida de la calle Síndico Lorenzo y Vázquez hasta la entrada hacia la calle Gonzalo de Aguilar a la altura de la Guardería Municipal, ¿cómo se ha planteado realizar la acera?, ¿se ha tenido en cuenta la afectación a los comercios de la zona?. Hablo de los dos talleres, Pienso San Isidro porque se comenta que se va a hacer una acera y con los aparcamientos dicha acera, y no se va a dejar acceso a la parte que tienen ellos para aparcar en los comercios, con lo cual estamos creando un gran problema a esos comercios de la zona y queremos saber cómo se va a hacer para despejar dudas y enterarnos.

2.- ¿Tiene este Grupo de Gobierno contemplado en el plan de barrios, alguna actuación en la parte alta de las Cuevas de Las Cruces de Piso Firme la que está frente al Guanche Amagro, tales como alumbrado, refugio de contenedores, equipamiento, etcétera, en la zona?.

3.- Como se ha anunciado en los medios, el próximo día 18 de Febrero se celebrará la primera gran cabalgata de nuestro Carnaval en Gáldar con un recorrido de dos kilómetros. Me gustaría saber dónde comienza y dónde acaba dicha cabalgata. Si el recorrido es por la Bajada de Las Guayarminas, ¿qué alternativa se le va a dar a los vecinos y vecinas que tengan que acceder a Urgencias del Centro de Salud?.

4.- En la GC-220 en la segunda entrada pasando el Pago de Tegueste,



existe un espejo de visibilidad para incorporarse a la vía, el cual se encuentra roto. Hace meses se ha comunicado por medio de los vecinos al Ayuntamiento. Hoy en día, sigue en el mismo estado. Rogamos se sustituya lo antes posible ya que es una medida de seguridad importante y así evitar males mayores.

5.- El acceso a Nido Cuervo desde la GC-202, frente a la presa de Barrial, cruza el barranco y conecta con la subida de la calle Ignacio el Calero, es una alternativa que usan los vecinos de Nido Cuervo y alrededores cuando existen eventos en el Recinto La Quinta, ya que la calle Jordán se convierte en un auténtico caos de circulación. Rogamos que se realice la limpieza de la vía, no solo el Ayuntamiento sino también los propietarios de las fincas, que ahora mismo hay unos árboles tártaros colgando y es imposible pasar, a veces la gente caminando hasta se mancha y a su vez, la otra parte ahí que es más estrecha, que hay unos matos que siempre se quitan pero al final lo que hacen es podarse y salir con más fuerza. En estos días se ha limpiado la calle Arcipreste Romero y en la calle Ignacio El Calero no se han limpiado las malas hierbas, siempre se queda esa calle atrás, por lo cual Rogamos que se tenga en cuenta para la próxima vez que se vaya a limpiar.

6.- En la GC-220, en el acceso a la calle La Palmera Canaria en La Agazal, se encuentra en muy mal estado tras el nuevo asfaltado y las últimas lluvias lo que es la unión entre la vía principal. Hay un medio socavón y a los vehículos que son bajos, les cuesta entrar. Rogamos se acondicione la accesibilidad de los vehículos y personas a dicha calle lo antes posible por el bien de todos.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejal del grupo político PSOE, Don Isidro Gil González, los siguientes Ruegos y Preguntas:

Voy a formular unas preguntas y ruegos sobre quejas o propuestas que nos han hecho llegar los ciudadanos y otras que la hemos visto directamente, lo que trasladamos al Grupo de Gobierno.

1.- Hace algunos meses solicitamos la puesta en marcha de un conjunto de becas destinadas a la población estudiantil universitaria de nuestro municipio. La propuesta fue aceptada por el Grupo de Gobierno y se quedó en establecer los baremos y condiciones para dicha ayuda. Nos gustaría saber en qué situación se encuentra esta iniciativa ya que ha trascendido el primer trimestre, así como la cantidad de dinero que se destinará a este concepto.

2.- Actualmente se está desarrollando una serie de actuaciones de saneamiento y arreglo en la Avenida del Agujero que embellece el lugar para el tránsito y disfrute del lugar y del baño. En la visita que hicimos, contemplamos que después de las piscinas los muros que dan al mar, presentan un importante deterioro con agujeros y sin el encalado o enfoscado por los efectos del mar y del marismo. Nos gustaría saber si esta actuación tiene continuidad y se contempla la mejora en la restauración de los citados muros ubicados al final de la avenida y así se completa todo lo que comporta ese lugar costero.

3.- En los últimos días ha habido una queja unánime de vecinos y vecinas del casco del municipio debido a las obras que se han realizado en varias calles en horario nocturno. El ruido derivado de las obras ha supuesto una molestia inaceptable para muchos vecinos y vecinas en horario de



descanso, sobre todo para aquellos que tienen que trabajar al día siguiente, se puede entender que no se pueda hacer de día por el Centro de Especialidades, pero este cierra los viernes después del mediodía. En varias ocasiones hemos dejado constancia, ya sea por obras o por el ruido de los servicios de limpieza y que según nos han comentado vecinos, han formulado denuncias al respecto, por eso ROGAMOS que se tenga en cuenta el derecho al descanso de la ciudadanía y en todo momento, respetar y aplicar la ordenanza municipal existente.

4.- El trabajo que se está realizando desde los diferentes clubes deportivos, asociaciones y entidades culturales, son uno de los mayores motivos de orgullo en nuestro municipio. A través de estas entidades, la vida cultural, social y comunitaria de nuestro municipio en cada uno de sus barrios, se enriquece. En esta línea, ROGAMOS que se aumente de forma significativa las ayudas que en estos momentos están recibiendo para que pueden seguir avanzando y mejorando la actividad que dan a nuestros vecinos y vecinas.

5.- El alcantarillado y el tratamiento de las aguas residuales en la zona de Caleta de Arriba, nos referimos a la parte que comparte Gáldar y Guía, requiere una acción conjunta por parte de todas las administraciones para solventar los graves problemas que presentan y que en ocasiones tiene como consecuencia el vertido de aguas residuales al mar. En estos momentos, esta situación es insostenible, por un lado, por la emergencia climática que vivimos y que nos obliga a ser cada vez más responsable con el medio ambiente y con todos aquellos elementos que puedan dañar nuestro entorno natural; y por otro, por las molestias y peligros que ocasiona esta situación a los vecinos, disminuyendo su nivel de vida y la salubridad de su entorno. Por ello ROGAMOS una solución de carácter urgente donde proceda, a esta problemática.

6.- La Ciudad Deportiva de San Isidro Venancio Monzón, es utilizada normalmente por usuarios para la práctica deportiva diversa en cuanto a modalidad, una de las más utilizadas por diferentes tramos de edad niños, jóvenes y mayores, son las piscinas municipales. De esta instalación hemos recibido en los últimos meses quejas sobre la temperatura entendiendo que no es la adecuada por la estación en la que nos encontramos, sobre todo para niños y personas mayores que acuden a ella para ejercitarse físicamente, deportivamente o por prescripción médica. Son varias las personas en este tramo de edad las que han mostrado sus quejas y algunos de ellos han hecho alguna denuncia para que se busque otra alternativa. Por ello ROGAMOS con la mayor urgencia posible, se dé una solución a este problema para que la temperatura no sea un obstáculo para el uso deportivo de sus aguas.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Concejale de Actividad Física, Deporte y Salud, Don Ancor Bolaños Delgado, para contestar lo siguiente: "Con respecto al primer ruego le rogaría que me lo explicase porque no sé si se refiere a alguna asociación o algún club en concreto, que se le ha negado algún tipo de ayuda, que entiendo que no, o es



en general un aumento económico en las subvenciones.” Le contesta el Sr. Concejal Don Isidro Gil González, Concejal del grupo político PSOE, que se refiere a un aumento en general y añade: “Muchos se quejan del coste de la vida, lo que hablamos siempre, pues soportar a un equipo o a una entidad deportiva cultural a veces cuesta, entonces es una propuesta que se hace.” Continúa Don Ancor: “Trataremos de mejorar como hemos hecho en estos últimos años. Con respecto a la pregunta sobre el tema de la temperatura de la piscina, dejar claro que subir o bajar no depende en este caso del Concejal, hay unos parámetros sanitarios que hay que cumplir y ahora mismo esta bomba de calor que tenemos del 2013, que yo no era el Concejal de Deporte en ese entonces, no da para más, probablemente si en aquel entonces se hubiese colocado una bomba con unos porcentajes tanto de aumento como de disminución adecuada a la que tenían que haber colocado, igual hoy estuviésemos hablando de una posible solución más rápida de la que estamos intentando darle porque no paramos de pedir presupuestos, se está elaborando dicho proyecto para adquirir una nueva bomba y a su vez, presupuesto para el cambio de los cristales porque los cristales también son de andar por casa. Estamos buscando soluciones a pesar de lo que la gente pueda pensar. Evidentemente no podemos darle una explicación a todos y cada uno de los usuarios. Hoy es el momento de dar una explicación concreta y concisa de un grave problema que tenemos y que estamos tratando de solucionar de la mejor manera posible y lo más rápido posible, y le aseguro que volverá a estar a la temperatura en sus parámetros porque calentar un litro de agua es fácil, pero calentar una piscina es muy complicado y el clima aquí va y viene. Ahora mismo hace frío pero volverá el calor y tendremos el problema al contrario. Tenemos que tener unos márgenes tanto con el agua de la piscina como con el ambiente y ahora mismo, no lo estamos consiguiendo. Pero ya hemos dado la orden de subir la temperatura de la bomba de calor y hasta donde la pobre llegue porque la verdad que se ha quedado bastante obsoleta.”

Doña Nuria Esther Vega Valencia, Concejal de Participación Ciudadana, contestó lo siguiente: “Con respecto a la pregunta de las obras de saneamiento de la Avenida de El Agujero, el pasado mes de noviembre, se hizo también una pregunta de veinticuatro horas sobre los pormenores de la obra, si eran por fases y sobre las cantidades económicas. En esa misma pregunta, se contestó que se estaban llevando a cabo los arreglos de los bancos y de los muros de la avenida. Cuando hablamos de los muros hablamos de todos los muros. También adelanto para evitar posibles dudas, los accesos a las piscinas, también esos muros se van a llevar a cabo, se van a arreglar igual que el acceso a la entrada de la avenida, así como un refugio para los contenedores que están ubicados abajo y la posterior marquesina del transporte público.”

Don Agustín Ismael Mendoza Mendoza, Concejal de Vías y Obras, contestó lo siguiente: “Con respecto a la pregunta de Don Blas sobre el acceso a Nido Cuervo, cierto es que ese tramo, ya que pasa por medio de dos fincas privadas, sí es verdad que la vegetación crece rápido y ya lo hemos limpiado, y lo tenemos que limpiar con mucha frecuencia, mucha más que otra carretera normal, pero le echaremos un vistazo a ver si tenemos que darle otra limpieza. Y sobre la pregunta de la Calle La Palmera Canaria, esa carretera que es la que sube frente al pisolabis en La Agazal, es una carretera que está



hormigonada y habrá que mirar porque como usted dice, igual con el crecimiento del asfalto nuevo, de la carretera, se ha quedado un bache. Miraremos a ver si tenemos que poner una rejilla o algún tipo de imbornal para corregir ese defecto que hay ahí.”

Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Concejal de Educación, contestó lo siguiente: “Una pregunta del Partido Socialista, situación en que se encuentra la iniciativa de las becas para la población estudiantil universitaria, lo dijimos en el pasado Pleno cuando se habló de la aprobación de la ordenanza general de subvenciones, estamos simplemente esperando que esta sea definitiva. Ya está publicada y creo que si no hay reclamaciones a partir del diecisiete de febrero, nosotros podremos sacar la convocatoria que ya tenemos las bases. Son cuarenta mil euros, creo que se dijo el día de la aprobación de los presupuestos y nos hubiera gustado sacarlas antes pero tampoco creo que estemos tan mal de plazos porque las del Cabildo salieron el jueves pasado, el día 19 se publicaron exactamente las mismas, las de Enseñanzas Universitarias y Estudios Artísticos.”

Don Julio Mateo Castillo, Concejal de Cultura, contestó lo siguiente: "En relación a la pregunta de Don Blas sobre el recorrido de la Cabalgata del Carnaval, explicarle que va a ser desde todo el Paseo de los Guanartemes y Bajada de Las Guayarminas, los dos kilómetros que supone desde la rotonda de entrada a nuestra ciudad, la rotonda de Los Guanartemes, como la conocemos popularmente, hasta Huertas del Rey. Hemos coordinado, como decía ahora el Alcalde, toda la seguridad, no solo esta mañana en la Junta de Seguridad sino ya hemos celebrado tres reuniones de seguridad. La primera de ellas fue el trece de enero, que fue la Mesa de Coordinación previa de seguridad que nos exige la Delegación del Gobierno. Hemos tenido esta semana una reunión específica de coordinación del dispositivo de tráfico con el Subinspector Jefe de nuestra Policía Local y el Concejal de Seguridad Ciudadana. Hemos celebrado, como decíamos, la Junta Local de Seguridad Ciudadana en la mañana de hoy y hemos acordado en las tres reuniones, que se va hacer la entrada al Centro de Salud a través de las calles de San Sebastián, a través de la Estación de Guaguas todos los vehículos de emergencia; durante todo el recorrido de la Cabalgata va a haber un dispositivo de seguridad coordinado por nuestra Policía Local pero en el que también van a colaborar Policía Canaria y Guardia Civil y, cualquier vehículo que necesite acceder se le va a permitir primero en el sentido de subida, y luego una vez que la cabalgata pase del Centro de Salud hacia abajo, podrán entrar directamente desde la rotonda del Guanarteme, que ya se abrirá al tráfico una vez que la cabalgata avance en el recorrido. Vamos a poner en la parte final de la cabalgata todo el dispositivo del servicio de limpieza municipal para que a medida que avanza la cabalgata quede completamente libre la vía para que puedan volver a circular todos los vehículos. Comentarle también que habíamos pedido refuerzo de transporte público a Global, para ese día también, 18 de febrero. Haremos aparcamientos, adecuar todos los terrenos municipales que están en el entorno del barranco, que el compañero Concejal de Vías y Obras está también trabajando en todo ello para habilitar en torno a mil plazas de aparcamiento como hicimos también para la Feria Norte y, una



empresa especializada en seguridad va a coordinar también junto con nuestro Director del Plan de Seguridad que es habitualmente el Jefe de la Policía, pero vamos a tener una empresa específica para controlar las condiciones de seguridad de todos los vehículos, los conductores y los responsables de seguridad de cada una de las carrozas conforme a la legalidad, al Plan de Seguridad y a las bases que hemos establecido para la cabalgata.”

Don Pedro Mendoza Vega, Concejal de Seguridad Ciudadana, contestó lo siguiente: “Decirle a Don Blas que tenemos conocimiento de que el espejo de Tegueste está roto. Un vecino ya nos lo había dicho, pero hay una serie de inconvenientes y no hemos tenido tiempo. Hemos tenido que hacer un cambio en La Enconada del tráfico, que hemos tenido que cambiar con el tema de la parada de taxis, hemos tenido que cambiar con respecto a San Sebastián y el tiempo es el que hay. Para este Grupo de Gobierno lo primero es la seguridad de los ciudadanos. Esa carretera, entre comillas, no es competencia nuestra pero lo que prima es la seguridad de los vecinos. No se preocupe que si no mañana, porque ya es viernes, yo lo pongo por obra y la semana que viene el espejo se coloca, al igual que alguno más que nos han comunicado.”

Don Heriberto José Reyes Sánchez, Concejal de Urbanismo, contestó lo siguiente: “En relación a las preguntas efectuadas por Don Blas sobre la GC-292 entre Síndico Lorenzo y Vázquez y Gonzalo de Aguilar, comentarle que la obra se va a ejecutar conforme a las alineaciones establecidas por el Plan General, conforme a los límites de la propiedad privada y especialmente conforme a la estética general que lleva la obra desde la rotonda de Becerril hasta la Ciudad Deportiva. Un carril en paralelo a la vía de aparcamiento con pavimento de adoquín rojo de dos veinte de ancho y una acera de un metro cincuenta. Se mantienen y se siguen manteniendo conversaciones con los propietarios, prácticamente el técnico habla a diario con ellos para lograr un consenso pero la labor última del Ayuntamiento es defender el interés general. Como cualquier punto del municipio, cuando termine la obra, cualquier persona que quiera acceder a su propiedad tendrá que solicitar un vado para garantizar ese acceso. Y en relación a la pregunta sobre el plan de barrios comentarle que el plan de barrios es un plan activo en continuo desarrollo. Se han redactado proyectos que ya se encuentran en ejecución, otros en licitación y otros se siguen redactando, donde se tienen en cuenta todas las necesidades de los barrios y también por supuesto de las Cuevas de las Cruces; por tanto, seguramente en el Plan de Barrios existan mejoras que estén incluidas, de las que usted plantea.”

Finaliza el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestando lo siguiente: “Hago alguna anotación o puntualización de las respuestas y me quedan dos preguntas para mí. Nosotros solemos asumir lo que nos toca y lo que no nos toca. Lo digo por la última respuesta de Don Pedro. La GC-220 no es del Ayuntamiento. Las quejas, yo sé que los vecinos se las pueden decir a usted pero realmente tiene un titular. En estos momentos tenemos otro problema todavía más grave que yo pensé que a lo mejor me lo iban a preguntar. Se ha caído una vivienda en la carretera de Juncalillo ¿sabe quién ha tenido que ir a limpiar?, este Ayuntamiento y, ¿tendremos que ir a estabilizar la vivienda?, este Ayuntamiento porque si no tendremos la carretera cortada, per sécula seculorum. Lo que pasa es que acostumbramos a que todas las



quejas vengan al Ayuntamiento pero no es sencillo. Si es una carretera general para lo bueno o para lo malo, lo asumimos, lo digo porque los vi sonreírse pero, ¿quién tendría que ponerlo en las carreteras generales, quién tendría que mantener alumbrado público en las carreteras generales y quien tendría que hacer los cortes de carretera si hay un derrumbe en la carretera general?. Lo digo en general, no lo digo hoy, lo digo siempre, todas las corporaciones hemos tenido que asumir lo nuestro porque sabemos que si no nunca o llegan tarde o no llegan o se termina cerrando la carretera durante equis tiempo. Yo sé que su sonrisa no era con maldad, lo tengo claro, pero lo digo porque me parece que cuando Pedro Mendoza está explicando esto, nosotros tenemos cuestiones como por ejemplo reordenar el tráfico en los taxis, pues tenemos que hacerlo nosotros, reordenar el tráfico en toda San Sebastián que es cambiar todo el sentido de circulación de todo el barrio de San Sebastián que tenemos un colegio, que tenemos un centro de rehabilitación, que tenemos aparcamiento en esa zona, no es sencillo, pero no pasa nada, tenemos que hacerlo y lo vamos a hacer. Eso lo tenemos claro. Con respecto a dos aclaraciones de Don Heriberto, hay un proyecto que empieza en la raya de Guía y termina en el Cementerio. Hay mucha casuística por el camino. Hay gente que llega con su titularidad hasta el borde de la raya blanca de la carretera, hay quien tiene titularidad una parte de metros, hay quien tiene una terraza hecha dentro, pero tenemos que hacer por los menos un diseño y yo creo que en esto tenemos que estar todos de acuerdo en general, desde que empieza hasta que termina y si a todo el mundo le hemos ido diciendo, hay una banda de aparcamientos que no significa que se aparque, no pretendo que nadie bloquee los negocios, pero todo el mundo tenemos que tener las mismas reglas de juego. Y yo ahora hago una pregunta al revés, mañana cierra ese negocio, ¿desaprovechamos esa franja de aparcamiento delante?, no, ¿rompemos la acera el día de mañana?, no, todos tenemos que actuar igual. Lo que sí que debemos y en eso en esto estoy de acuerdo, es facilitar para que el acceso no se lo fastidie ningún desaprensivo que quiera poner un coche allí y bloquear. En eso estoy totalmente de acuerdo, pero el diseño tenemos que intentar hacerlo desde el principio hasta el final, dándole evidentemente el acceso libre a todas estas personas. Es más, yo creo que le interesa a todas estas personas que tengan negocios porque dentro les va a quedar una zona de aparcamiento, porque además es su terreno, simplemente con poner un vado acceden directamente y dentro van a poder aparcar. Yo creo que interesa porque no sólo tenemos la franja de acera sino que van a tener sus propios aparcamientos dentro de lo que es su titularidad que nadie les ha expropiado, ni les expropió el Cabildo, ni les expropió el Ayuntamiento y no pretendo expropiárselo. Yo creo que esos negocios tienen que seguir teniendo su reserva de suelo para que puedan seguir aparcando dentro y en la puerta de su propio negocio. En esa línea vamos a estar totalmente de acuerdo, que se estén tranquilos porque así se le ha explicado el Ingeniero Ignacio Caballero y no va a haber ningún cambio al respecto. Con respecto a las Cuevas de Las Cruces y demás y del Juncal, los asfaltados se han realizado los últimos años, se hizo un parque infantil en el Barrio de Las Cruces y en el Barrio del Juncal. Se han cambiado a led también los dos barrios y seguro que quedan cosas por hacer, como bien acaba de



decir el Concejal, también seguiremos avanzando. Hay peticiones seguro de refugios de contenedores que no cuestan nada, pues eso se puede hacer con recursos propios sin estar esperando al plan de barrios. Lo miramos y avanzamos. No hay problema por ese lado porque eso son cosas del día a día que se pueden hacer de inmediato y Don Agustín lo mirará para realizarlos. Yo quería aclarar también un tema de Ancor con respecto a la ayuda de los clubes deportivos. Si hacemos la comparativa en los últimos años, que yo creo que pasó de puntillas y no dijo la cantidad, me parece que habíamos subido un sesenta y pico por ciento en tres o cuatro años, fue 2015, entonces fueron siete años porque esta que se dio fue la del 2022. Se acaba de entregar hace nada y hemos incrementado un sesenta y pico por ciento. Es verdad que toda subida mejor que mejor pero también le digo que a nosotros nadie nos incrementa un sesenta y pico por ciento los recursos que tenemos pero hemos asumido que cada vez son menos los espónsor y patrocinadores privados, lo asumimos y que si no es el Ayuntamiento quien ayuda o el Cabildo, que también agradezco la labor que se está haciendo de Deportes y del Área de Presidencia con los clubes de lucha, si no sería imposible que nosotros pudiéramos asumir exclusivamente pero sí que se ha hecho ese incremento. ¿Que nos preocupa el tema de la temperatura del agua?, es verdad que en esta época en la que las temperaturas bajan, se nota todavía más el agua fría. A mí me han llegado también las quejas, yo las he transmitido a Ancor. Hemos intentado hacer por todos los medios una subida de esa temperatura pero sabemos que no solo tenemos la temperatura del agua sino la temperatura ambiente de todo el paso como ellos le llaman, de la atmósfera exterior, del aire exterior de la piscina. Es verdad también que desde que se inaugura la piscina hasta la actualidad han pasado más de veinte años, si no recuerdo mal. Toda la tecnología cambia, las bombas se habrán quedado obsoletas. Tendremos que hacer una inversión, creo que la inversión se está hablando de ciento ochenta y pico mil euros, los cristales ochenta y pico mil euros. Vamos a llorar al Cabildo, también se los digo porque es una inversión importante, pero estamos trabajando en el tema y no nos vamos a quedar de brazos cruzados porque es un tema que entendemos que es necesario y es un mensaje que mando a los usuarios que vamos a seguir implicados en buscar una solución económica al asunto. Y las dos últimas preguntas, en Caleta de Arriba, hay dos fosas sépticas. Afortunadamente la del lado de Gáldar no tiene los problemas que tiene la del lado de Guía que efectivamente tiene vertidos directos que es la zona de El Cantil, que le llamamos. La zona de la fosa séptica de Gáldar se filtrará porque es una fosa séptica pero no hay un vertido directo sino que es una filtración a través de la propia tierra. ¿Eso significa que no actuemos?, no. Se está trabajando, quizás es más problemático cómo va a desviar las aguas de Guía hacia la depuradora de Bocabarranco porque realmente no van a impulsarlas a otro lado porque no hay otra depuradora sino en San Felipe, tendrán que venir hasta Bocabarranco. Sí les digo que ya hay una primera fase que es el asfaltado de la calle del Camino al Frontón que ya está redactado, se ha presentado al Cabildo recientemente. El Cabildo se ha comprometido en asfaltar toda la carretera donde se hace El Frontón King hasta La Guancha. Ese sector no solo va a llevar asfaltado, va a llevar canalización de tubería de saneamiento, de abastecimiento, incluso alumbrado. Es una reivindicación



antigua de tener alumbrado por El Frontón. También es una reivindicación antigua que tengamos esa salida de cloaca desde Caleta hasta El Agujero porque es lo normal, no lo vamos a llevar a la Estación de Bombeo de Amparito, como le decimos a la bajada del Lomo I. Es más sencillo bajarla hacia El Agujero y de ahí impulsarla hasta Bocabarranco. Esa primera fase ya está metida en un proyecto. Nos queda una segunda fase que es impulsar desde la fosa séptica hasta El Risco y del Risco que baje por gravedad. Estamos trabajando en ese tema, no es sencillo pero sí que creo que es la obra más importante y necesaria que tiene en estos momentos Caleta de Arriba y así se lo he transmitido yo al Presidente, a la Junta Directiva y se va a trabajar de la mejor manera posible que se puede. Y por último, con respecto a los asfaltados y no es ánimo de polémica, si asfaltamos las calles Aljirufe, Artemi Semidán y la Bajada de Las Guayarminas por el día, hoy la pregunta hubiera sido que por qué los atascos en la bajada y que por qué en un día de trabajo se colapsa el pueblo de Gáldar. Si lo hacemos por la noche, estaba claro que la pregunta iba a ser igual, que por qué no se permite el descanso a los ciudadanos, pero nunca vamos a poder contentar a todo el mundo. Yo tengo la tranquilidad del deber cumplido y es haber hecho los proyectos, buscar la financiación y tener hoy esas dos calles asfaltadas que tenían necesidad. ¿De qué manera?, de la mejor que puedo. Por el día hubiera colapsado al pueblo porque es la entrada, la Plaza del Cristo es hoy la entrada de mucha gente al casco y, la Bajada de Las Guayarminas, es el acceso natural que tiene el pueblo porque además tenemos ahí un aparcamiento, pues no nos queda más remedio. Lo hemos intentado hacer de la mejor manera posible y yo pido disculpas a los ciudadanos que esa noche no pudieron dormir, pero yo creo que al día siguiente cuando ven el resultado de las calles, yo creo que todos tenemos que tener claro que Gáldar está haciendo obras, que lo fácil sería no hacerlas y que no siga avanzando. Yo creo que se han hecho las dos cosas, las dos obras necesarias y hoy son una realidad y, vuelvo a decir que pido disculpas a la gente que esa noche no pudo descansar pero creo que eran obras de necesidad.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas dos minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.

